



Resolución Directoral Regional

Nº 349 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 23 NOV 2016

VISTO:

El Oficio N° 687-2016-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 22 de noviembre de 2016, remitido por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias, en concordancia con las políticas nacionales, planes sectoriales y políticas regionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobada con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 177-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de mayo de 2016, se aprobó el Plan de Trabajo "CONTROL FITOSANITARIO DE LA PLAGA ORTHEZIA OLIVICOLA EN EL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION TACNA" Actividad 5.000993 Operación y Mantenimiento, por el monto de Doscientos Cincuenta Mil y 00/100 Soles (S/. 250.000.00), por la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 178-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de mayo de 2016, se designó al responsable Técnico, Responsable Administrativo, Asistente Técnico Administrativo y Supervisor para la ejecución del Plan de Trabajo "CONTROL FITOSANITARIO DE LA PLAGA ORTHEZIA OLIVICOLA EN EL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION TACNA"

Que, mediante Oficio N° 687-2016-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de noviembre de 2016, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, comunica que el Responsable Técnico de la ejecución del Plan de Trabajo "CONTROL FITOSANITARIO DE LA PLAGA ORTHEZIA OLIVICOLA EN EL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION TACNA", con Oficio N° 472-2016-AATAC-DR-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de octubre de 2016 presentó el Informe Final de la ejecución del Plan de Trabajo en referencia; en tal sentido, solicita se designe a los responsables de elaborar la Liquidación Técnico-Financiera del Plan de Trabajo "CONTROL FITOSANITARIO DE LA PLAGA ORTHEZIA OLIVICOLA EN EL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION TACNA", con Oficio N° 472-2016-AATAC-DR-DRAT/GOB.REG.TACNA;

Que, con el fin de mantener actualizado y saneado los estados financieros y en salvaguarda de los caudales del Estado, es necesario designar a los responsables de la elaboración y presentación de la Liquidación Técnico-Financiera del Plan de Trabajo en referencia, mediante acto Administrativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley N° 27902, la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 y conforme a las facultades otorgadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.



Resolución Directoral Regional

Nº 349 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 23 NOV 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los miembros responsables de la Comisión que tendrá a su cargo, formular el Informe Final Técnico – Financiero del Plan de Trabajo "CONTROL FITOSANITARIO DE LA PLAGA ORTHEZIA OLIVICOLA EN EL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION TACNA" Actividad 5.000993 Operación y Mantenimiento, por el monto de Doscientos Cincuenta Mil y 00/100 Soles (S/. 250.000.00), por la fuente de financiamiento Recursos Determinados; recayendo dicha responsabilidad en:

CPCC. Sergio Nicolás Arismendi Quispe	: quien lo Preside
C.M. Juan de Dios Ayca Ayca	: Miembro
Téc. C. Susana Marisol Delgado Vargas	: Miembro.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los órganos, dependencias y unidades orgánicas, brinden las facilidades del caso a los miembros de la comisión, para el cumplimiento de la acción encomendada.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
DIRECTOR

Distribución:

Miembros de la Comisión
OAJ,
OPP,
QA,
ULOG
Archivo.

MESG-JDAA/mhah.